

2022-012

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 203

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, Caldas, diecisiete de febrero de dos mil veintidós.

Se dispone agregar los comunicados procedentes de los bancos Bogotá y Colpatria de esta ciudad, al presente proceso **EJECUTIVO POR ALIMENTOS**, promovido por **JUAN MANUEL GUTIÉRREZ GUEVARA**, quien actúa en representación del menor **S.G.M**, a través de apoderada judicial, en contra de **NANCY EDITH MARTÍNEZ ALZATE**, mediante los cuales informan sobre la ineffectividad de la medida de embargo.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

J U E Z

2022-012
Oecp.

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate

Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cbed1ab4def3417f49248cd841c16ca788d48caf817a5f3b78835793f792479a**

Documento generado en 17/02/2022 11:38:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>